

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.257/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el agente Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO, designado por Resoluciones Nros. 0670/15-R-UNPA y 0669/15-R-UNPA para desarrollar tareas como Autoridad Responsable del Trámite para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

QUE mediante Nota N° 1724/15 emitida por el Decanato de esta Unidad Académica se solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto equivalente a PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) de bolsillo, para que el agente se desempeñe como Autoridad Responsable entre el 01 y el 30 de septiembre de 2015;

QUE por Nota N° 2634/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 494/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 670/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, Capítulo I, Título II, Artículo 8° "... La Autoridad Competente mencionada en el Artículo 3°, se designará para cada Unidad de Gestión donde se efectúen los llamados, a una persona responsable de llevar adelante el trámite de la selección...";

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Gustavo Javier BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-27455773-8) consistente en la suma de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) durante el mes de septiembre de 2015, para desarrollar las funciones determinadas en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, Capítulo I, Título II, Artículo 9° como Autoridad Responsable del Trámite para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, conforme a la designación realizada por Resoluciones Nros. 0670/15-R-UNPA y 0669/15-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 02 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01- Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

683